



Registro Salida nº 8043/2012

TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE AGOSTO DE 2012

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO Nº 1401 /12:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **24 de AGOSTO de 2012 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (17.08.12)
 - 2º Información y dación de cuenta
- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*
- 3º RECURSOS HUMANOS Abono de dietas y gastos de desplazamiento a empleados municipales
 - 4º CONTRATACIÓN Aprobación técnica 8ª certificación de servicios de dirección superior de las obras de Instalaciones complementarias velódromo (Exp. CSERV09/10).
 - 5º CONTRATACIÓN Aprobación técnica 8ª certificación de servicios de dirección de ejecución de las obras de Instalaciones complementarias velódromo (Exp. CSERV10/10).
 - 6º CONTRATACIÓN Devolución garantía definitiva y aprobación liquidación del contrato de “obras de mejora red viaria: Eliminación de barreras arquitectónicas en el barrio Santa Isabel” (Expte. CO16/10).
- TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*
- 7º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores y obras menores
 - 8º Despacho extraordinario
 - 9º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 21 de agosto de 2012

EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón.